



*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2012082690)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios/as que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 3 de septiembre de 2012. La Jefa de Sección de Expedientes sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

**ANEXO**

EXPEDIENTE: LSA-2883-E.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa al art. 84.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003) y al art. 32.3.r) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE n.º 83, de 18 de julio) de Protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DENUNCIADO: Juan Carlos Gómez Guerra.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Constitución, 4 - 6, Piso 2, Pta. C.

LOCALIDAD: 10195 — Aldea Moret (Cáceres).

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Tenencia de una explotación de animales sin contar con autorización administrativa y/o registro correspondiente. Tenencia de un equino sin identificar.

ARTICULO: 88.1.b, de la Ley 8/2003 de 24 de abril (BOE n.º 99, de 25 de abril).

SANCIÓN: de 3.001 a 60.000 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LSA-2545-E.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa al art. 84.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, (BOE n.º 99, de 25 de abril) y al art. 32.3.r) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE n.º 83, de 18 de julio) de Protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.



DENUNCIADO: Aureliano Lucas Lucas.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Luis de Morales, n.º 24, Esc. 1, Piso 1, Pta. B.

LOCALIDAD: 41005 — Sevilla.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Tenencia de una explotación de animales sin contar con autorización administrativa y/o registro correspondiente. Los animales carecen de pasaporte (Documento de Identificación Equino).

ARTÍCULO: 88.1.b, de la Ley 8/2003 de 24 de abril (BOE n.º 99, de 25 de abril).

SANCIÓN: de 3.001 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

• • •

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2012 por el que se da publicidad a la retirada de derechos definitivos de pago único para la campaña 2012. (2012082715)*

Mediante el presente anuncio se notifica la retirada de derechos definitivos de pago único realizada por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) para la campaña 2012 como consecuencia de su "no utilización", de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009 y en el Reglamento (CE) n.º 1122/2009 de la Comisión, de 29 de octubre de 2009.

Los titulares de derechos de pago único afectados por dicha retirada para la campaña 2012, cuyos números de NIF se encuentran en el Anexo, podrán consultar su comunicación individual en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura <http://agralia.juntaex.es> en el acceso a Iniciativa Laboreo, entrando con su Clave Principal (siguiendo este recorrido: Campaña 2012 — Consultas — Cartas — Política Agraria Comunitaria — Retirada de Derechos).

Mérida, a 5 de septiembre de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales. PS El Director de Programas de Coordinación de Ayudas. Instrucción 12/2010, de 16 de diciembre, del Secretario General, ÁNGEL LUIS TORRESCUSA SÁNCHEZ.